

a la Voluntad =

Habiendo Senor D. Juan Hernandez acordado y acordado y acordado
tado del Rey a
D. Hernandez. con el presente Diputado de la Diputación
de C. y a D. Antonio Hernandez. y a
a quien se hará saber por medio del
presente auto.

De los boletines oficiales de esta Prov.
numeros 94 y 95 de cuyos contenidos los 4.4 que
daran entrada. Con lo que se acordó el
auto que firmaron los S. S. concurrentes, de lo
que es el presente certifico =

Manuel Acuña

Diego Muñoz

Ant. G. Duran

Juan Llanusa
Nuestro Secretario

Manuel Acuña

Wentworth

José Acuña
y Secretario

Acuerdo

En la Villa de Aquilas día diez y siete
de Mayo de mil ochocientos noventa y tres
firmados con las S. S. Capitulares los S. S.
del Ayuntamiento por el Sr. D. la primera que
al fin se subscriere y por mí el Sr. D. de
cuenta de los documentos siguientes

Reclamando el
parte de la Subscripción
con el boletín of.

De una comunicación de los señores
de esta Prov. - para lo de
conveniente, pues, reclamando la cantidad de ciento
treinta y seis con las Subscripciones de
en el presente año, y la correspondencia que
de antoradas.

